



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO ACUMULADO
DEMANDANTE: DZHIMECAMBA S.A.S.
DEMANDADO: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR
RADICADO: 20001-31-03-005-2020-00020-00

Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Vista la medida cautelar decretada por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, mediante auto de fecha tres (03) de mayo de 2023, y comunicada a través de oficio No. 058 del 05 de mayo de 2023, proferido dentro del proceso Ejecutivo seguido por la Asociación De Cabildos De Indígenas Del Cesar Y La Guajira - DUSAKAWI EPS, contra El Departamento Del Cesar - Secretaria De Salud Departamental Del Cesar, Radicado bajo el No. 20001-31-03-005-2022-00130-00, ANÓTESE el embargo del remanente de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR, identificada con Nit. 892.399.999-1, dentro del presente asunto, lo cual deberá ponerse a disposición del asunto en comento. Ofíciase al mencionado despacho judicial para enterarlo de lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d27ec670c3dee05fd04539265556182ca5a967a5be6571da532c72519daa0950**

Documento generado en 14/06/2023 05:07:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>